



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00116

DECRETO D.M.M. SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE -0008-01709364-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, el Fiscal Municipal solicita la creación de un Fondo Especial dentro de la Dirección de Procuración General para afrontar gastos operativos obligatorios establecidos por la normativa vigente para el desarrollo de la actividad habitual de la repartición.

Que la Ley N° 10.244 "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Santa Fe"; la Ley N° 10.727 "Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores" y la Ley N° 6.767 "Caja Forense Santa Fe", y sus modificatorias, determinan que los fondos de esos entes se conforman con partes de las "boletas de iniciación de juicios".

Que en este orden de ideas y de conformidad a lo establecido en el art. 5° de la Ley 10.244, sin el pago de las boletas mencionadas los jueces no pueden proveer ningún escrito judicial.

Que, de igual modo, deben afrontarse los aranceles para la verificación de los créditos en los procesos concursales, tal como lo indica la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 en su Art. 32°: "*Arancel: Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor sea tempestivo, incidental o tardío, pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo, vital y móvil que se sumará al crédito...*".

Que actualmente, dichos pagos son solventados parcialmente a través del Fondo Fijo de la Dirección de Procuración General, asignado por Decreto D.M.M. N° 00330/2020, el cual asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) anuales.

Que la suma antes mencionada resulta insuficiente para afrontar los gastos exigidos por las leyes vigentes, debiendo tener que solicitar permanentemente pedidos de anticipos de fondos extraordinarios a fin de llegar a cubrir esos montos.

Que además en los últimos años se ha producido un aumento acelerado del valor de las boletas de iniciación de juicios, generando un aumento porcentual del ciento veintiséis por ciento (126%) aproximadamente en solo cuatro (4) años, lo que vuelve totalmente insuficiente el fondo asignado.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda autorizando la creación de un Fondo Especial por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) anual, con un tope por rendición de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00116

DECRETO D.M.M. SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello:


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


DECRETA:

- Art. 1º: Créase el "Fondo Fijo Especial – Procuración" asignado a la Dirección de Procuración General de la Fiscalía Municipal por un monto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) anual, con un tope por rendición de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), para la Dirección de Procuración General.
- Art. 2º: Destínese el monto otorgado en el artículo 1º para atender los gastos operativos obligatorios por normativa vigente para el desarrollo de la actividad de la Dirección de Procuración General.
- Art. 3º: Refrédense el presente Decreto por la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Gobierno.
- Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVÁREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación